



DAEM: 041
28.01.14
RDD/gve

DECRETO ALCALDICIO No. 000207
LITUECHE, 28 ENE 2014

CONSIDERANDO :

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación para los efectos señalados anteriormente.- (mantenimiento escuelas), Presupuesto Vigente Área Educación y Traspaso Municipal.
- Los diferentes programas provenientes del Ministerio de Educación.-
- El Presupuesto Municipal.
- La necesidad de contratar servicios de mano de obra para la correcta ejecución de las reparaciones de los Establecimientos Educativos de la Comuna de Litueche.-
- Las Bases Administrativas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente proceso.

VISTOS :

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 4º, letra c), art. 66º de la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

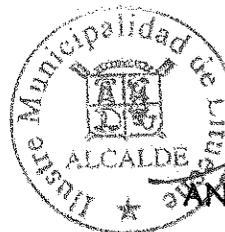
DECRETO :

1. Llámese a Licitación Pública para la ejecución de Contrato Suministro Mano de Obras Reparaciones Establecimientos Educativos de la Comuna de Litueche.-
2. Apruébese en todas sus partes, las Bases Administrativas Generales que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.
3. Nómbrase como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública para la ejecución Contrato de Suministro Mano de Obras, Reparaciones Establecimientos Educativos Comuna de Litueche.-, a los funcionarios que se indican :
 - Ramón Donoso Díaz , Jefe (s) Daem.-
 - Gastón Figueroa Quezada, Profesional de Apoyo Secplac Municipal
 - Marcos López Herrera, Encargado Ley Sep y Mantenimiento DAEM..
 - María S. Olmedo Pizarro, Ministro de Fe.
- 4.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



ME SOLEDAD OLMEDO PIZARRO



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)